

RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00261 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda para iniciar proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 18 de febrero de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo. No se presentó escrito de subsanación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda instaurada por DARÍO PARRA CORTÉS para iniciar proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b7725a3f250f2efd1334e7b392e13bd0bab11cf5fa5aacf87200c901a8a25c4

Documento generado en 09/03/2021 05:32:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>